



ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-HNDAC
- PRIMERA CONVOCATORIA**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE HOSPITALIZACION PISO 7 PABELLON B DEL HNDAC-C”

A los 22 días del mes de setiembre de 2023, a las 10:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-HNDAC**, cuyo objeto de convocatoria es contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE HOSPITALIZACION PISO 7 PABELLON B DEL HNDAC-C”**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, e iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación, reunión que finalizó a las 12:00 horas.

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10072653357 | DELGADO DELGADO SANDRA MARITZA | 20/09/2023 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 10094608240 | MENACHO SALAS ALEJANDRO | 13/09/2023 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 10257302976 | DONGO QUISPERIMA WILBER | 09/09/2023 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 10402725791 | GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS | 07/09/2023 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 10410194151 | PALOMINO TARQUI JESSICA MAGDALENA | 20/09/2023 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 10415781381 | TAMO HUARAKA ERNESTO BARI | 13/09/2023 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 10416420501 | GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL | 07/09/2023 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20302061425 | CONSTRUCTORA CUSA S.A.C. CONTRATISTAS GERALES | 08/09/2023 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20450324184 | CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ SAC | 20/09/2023 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20451619943 | CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C. | 12/09/2023 | Válido |
| 11 | Proveedor con RUC | 20477155805 | NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C. | 07/09/2023 | Válido |
| 12 | Proveedor con RUC | 20477495142 | INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L. | 07/09/2023 | Válido |
| 13 | Proveedor con RUC | 20491624303 | RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L | 07/09/2023 | Válido |
| 14 | Proveedor con RUC | 20507583114 | CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 08/09/2023 | Válido |
| 15 | Proveedor con RUC | 20508839902 | A Y S REPRESENTACIONES S.A.C. | 07/09/2023 | Válido |
| 16 | Proveedor con RUC | 20523070071 | SHYRLE Y MUQUI CONSTRUCTORES S.A.C. - SHYRMUQUICSAC | 08/09/2023 | Válido |
| 17 | Proveedor con RUC | 20538767493 | CORPORACION ARQUITECTONICA E INGENIERIA S.A.C. - CORPOARQUING | 08/09/2023 | Válido |
| 18 | Proveedor con RUC | 20547134525 | KEVERCOM S.A.C. | 12/09/2023 | Válido |
| 19 | Proveedor con RUC | 20550683645 | INVERCON PROYECTOS S.A.C. | 09/09/2023 | Válido |
| 20 | Proveedor con RUC | 20551217702 | CONSTRUCTORES E IMPORTADORES ASOCIADOS S.A.C. | 19/09/2023 | Válido |





| | | | | | |
|----|-------------------|-------------|---|------------|--------|
| 21 | Proveedor con RUC | 20555084880 | SOMOSALUD SAC | 12/09/2023 | Válido |
| 22 | Proveedor con RUC | 20601187605 | J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C. | 11/09/2023 | Válido |
| 23 | Proveedor con RUC | 20601404207 | SERGT PERU S.A.C. | 19/09/2023 | Válido |
| 24 | Proveedor con RUC | 20601505828 | CORPORACION LUMAYJE S.A.C. | 07/09/2023 | Válido |
| 25 | Proveedor con RUC | 20602106030 | CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C. | 08/09/2023 | Válido |
| 26 | Proveedor con RUC | 20602177999 | RIVERA CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C. | 13/09/2023 | Válido |
| 27 | Proveedor con RUC | 20602417825 | INVERSIONES PAKMER S.A.C. - I PAKMER S.A.C. | 11/09/2023 | Válido |
| 28 | Proveedor con RUC | 20602597688 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C. | 15/09/2023 | Válido |
| 29 | Proveedor con RUC | 20603596987 | CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C. | 13/09/2023 | Válido |
| 30 | Proveedor con RUC | 20606026651 | GRUPO PIMENTEL S.A.C. | 14/09/2023 | Válido |
| 31 | Proveedor con RUC | 20606954434 | TERRA D' AVANGUARDIA S.A. | 12/09/2023 | Válido |
| 32 | Proveedor con RUC | 20607571890 | INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C | 13/09/2023 | Válido |
| 33 | Proveedor con RUC | 20609115506 | INVERSIONES ALTO CIPRES S.A.C. | 13/09/2023 | Válido |
| 34 | Proveedor con RUC | 20611172461 | ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L. | 17/09/2023 | Válido |

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

| Nro | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|-----|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 20551217702 | CONSORCIO UNION | 21/09/2023 | 23:07:26 | 20551217702 | --- | --- | Borrador no enviado | Valido | | |
| 2 | 10072653357 | CONSORCIO CENTENARIO | 21/09/2023 | 21:11:09 | 10072653357 | 21/09/2023 | 21:13:53 | Enviado | Valido | | |

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases, determinándose lo siguiente:

- Para el caso del **CONSORCIO UNION**, se puede visualizar en la plataforma del SEACE que su oferta aparece en estado **BORRADOR NO ENVIADO**, motivo por el cual no será considerando para las etapas de admisión, evaluación y calificación, **toda vez que no encuentran habilitadas estas etapas para el CONSORCIO UNION en la plataforma del SEACE**, esto debido al estado de **BORRADOR NO ENVIADO**, al respecto el numeral 11.2.2.3 de la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD "DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE" sobre la presentación de ofertas, precisa lo siguiente "Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son consideradas por la entidad.", motivo por el cual la oferta del CONSORCIO UNION no será considerada.





* En caso la oferta sea rechazada, registrar el motivo por el cual se ha rechazado.

| Nro. Item | Descripción del ítem | Monto ofertado | Observación del Monto ofertado | Documentos Generales | Documentos Específicos | Documentos Confidenciales | Estado de admisión de propuesta técnica |
|-----------|---|----------------|--------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------------|---|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE HOSPITALIZACIÓN PISO 7 PABELLON B DEL HNDAC-C | | | | | | Guardar Borrador |
| 1 | CONSORCIO CENTENARIO | | | | | | Pendiente |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Culminar Cancelar

- Para el caso del postor **CONSORCIO CENTENARIO**, se determina que la oferta presentada, **cumple** con las características, requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, documentos de presentación obligatoria establecidas en las Bases. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.

| Documentos para la Admisión de la Oferta | CONSORCIO CENTENARIO |
|---|----------------------|
| | CONDICIÓN |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | PRESENTA |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | PRESENTA |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | PRESENTA |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | PRESENTA |
| e) Plan de trabajo para acreditar el cumplimiento del componente referido a INSTALACIONES MECANICAS, para el caso de los bienes referidos a este componente se deberá adjuntar fichas técnicas. | PRESENTA |
| f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | PRESENTA |
| g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | PRESENTA |
| h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | PRESENTA |

Acto seguido, se procede a la Evaluación de la Oferta, conforme a los factores de evaluación establecidos en las bases integradas; obteniéndose el siguiente resultado:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION | CONSORCIO CENTENARIO | |
|--|--|----------------------|-------|
| A. PRECIO | | OFERTA | FOLIO |
| Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio | S/ 474,000.00 | 88 |
| PUNTAJE TOTAL | 100.00 | 100.00 | |

Visto los resultados, se procede a elaborar el cuadro de prelación, de acuerdo a los puntajes obtenidos:

| N° | POSTOR | PUNTAJE TECNICO | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|----|--|-----------------|---------------|--------------------|
| 1 | CONSORCIO CENTENARIO (SHYRLE Y MUQUI CONSTRUCTORES SAC DELGADO DELGADO SANDRA MARITZA) | 100 | 100.00 | 1° |





Acto seguido, conforme lo establecido el órgano encargado de las contrataciones procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación; obteniéndose el siguiente resultado:

RESUMEN

| Descripción | CONSORCIO CENTENARIO |
|--|----------------------|
| B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA | CUMPLE |
| B.3.2 CAPACITACION | |
| B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | |
| C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |

Visto los resultados de la calificación, el órgano encargado de las contrataciones, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de evaluación de ofertas que forman parte de la presente acta, determinando lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro en el procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-HNDAC**, cuyo objeto de convocatoria es contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE HOSPITALIZACION PISO 7 PABELLON B DEL HNDAC-C”, al postor **CONSORCIO CENTENARIO** conformado por **SHYRLE Y MUQUI CONSTRUCTORES SAC** y **DELGADO DELGADO SANDRA MARITZA**, por el monto de **S/ 474,000.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil con 00/100 Soles)**.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

No habiendo otro asunto que tratar, efectuada la lectura a la presente, se da por terminada la presente sesión, en acto de fe y plena conformidad; se suscribe el presente documento.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
[Signature]
Sr. ALVARO DIEGO SALVATIERRA ZARATE
Jefe (e) de la Oficina de Logística

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 019-2023-HNDAC PRIMERA CONVOCATORIA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE HOSPITALIZACION PISO 7
PABELLON B DEL HNDAC-C**

CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

| Documentos para la Admisión de la Oferta | CONSORCIO CENTENARIO |
|--|----------------------|
| | CONDICIÓN |
| Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1) | PRESENTA |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | PRESENTA |
| Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2) | PRESENTA |
| Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) | PRESENTA |
| Plan de trabajo para acreditar el cumplimiento del componente referido a INSTALACIONES MECANICAS, para el caso de los bienes referidos a este componente se deberá adjuntar fichas técnicas. | PRESENTA |
| Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4) | PRESENTA |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) | PRESENTA |
| El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | PRESENTA |
| Documentos para acreditar los Requisitos de Calificación | CONSORCIO CENTENARIO |
| corporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. | PRESENTA |
| Resultado | ADMITIDA |
| Observaciones | NINGUNA |

Callavista, 22 de setiembre de 2023



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-HNDAC
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE HOSPITALIZACION PISO 7
PABELLON B DEL HNDAC-C**

FACTORES DE EVALUACIÓN

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION | CONSORCIO CENTENARIO | |
|--|---|----------------------|--------------|
| A. PRECIO | | OFERTA | FOLIO |
| Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio | S/ 474,000.00 | 88 |
| PUNTAJE TOTAL | 100.00 | 100.00 | |

RESUMEN

| Nº | FACTOR DE EVALUACION | PUNTAJE TOTAL | CONSORCIO CENTENARIO |
|---------------------------|----------------------|---------------|----------------------|
| 1 | A. PRECIO | 100.00 | 100.00 |
| TOTAL | | 100.00 | |
| ORDEN DE PRELACION | | | 1 |

Bellavista, 22 de setiembre de 2023



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-HNDAC

PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE HOSPITALIZACION PISO 7 PABELLON B DEL HNDAC-C

REQUISITOS DE CALIFICACION

| B | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | POSTOR CONSORCIO CENTENARIO |
|-------|---|--------------------------------|
| B.3 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| B.3.1 | FORMACIÓN ACADÉMICA | CUMPLE / NO CUMPLE |
| B.3.1 | <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 Ingeniero Civil, colegiado y habilitado (JEFE DEL SERVICIO) - 01 Ingeniero Electricista, colegiado y habilitado - 01 Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones, colegiado y habilitado - 01 Ingeniero Mecánico, colegiado y habilitado <p>Acreditación:</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso EL TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> | SI CUMPLE |
| B.3.2 | <p>CAPACITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <p>1. 01 Ingeniero Civil, colegiado y habilitado (JEFE DEL SERVICIO)</p> <p>a) 80 HORAS LECTIVAS, en Supervisión y/o Residencia en servicios y/o obras relacionados al sector salud del personal clave requerido como JEFE DEL SERVICIO</p> <p>b) 80 HORAS LECTIVAS, en Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente del personal clave requerido como JEFE DEL SERVICIO</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS.</p> <p>Importante</p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p> | SI CUMPLE |
| B.4 | <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>01 Ingeniero Civil, colegiado y habilitado (JEFE DEL SERVICIO)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA COLEGIATURA, EN INSTALACIONES SANITARIAS EN SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES EN HOSPITALES Y/O CLÍNICAS Y/O CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y/O PRIVADOS. <p>01 Ingeniero Electricista, colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 AÑO DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA COLEGIATURA, EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSION EN HOSPITALES Y/O CLÍNICAS Y/O CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y/O PRIVADOS. <p>01 Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones, colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 AÑO DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA COLEGIATURA, EN SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN), EN HOSPITALES Y/O CLÍNICAS Y/O CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y/O PRIVADOS. | SI CUMPLE |



01 Ingeniero Mecánico, colegiado y habilitado

- 01 AÑO DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA COLEGIATURA, EN INSTALACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN EN HOSPITALES Y/O CLÍNICAS Y/O CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y/O PRIVADOS.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'320,396.00 (Un millón trescientos veinte mil trescientos noventa y seis con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O ADECUACIONES Y/O ACABADOS EN GENERAL Y/O INSTALACIONES DE PUERTAS Y/O INSTALACIÓN DE VENTANAS Y/O TRABAJOS CON VIDRIO TEMPLADO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS EN BAJA TENSIÓN Y/O TOMACORRIENTES Y/O ILUMINACIÓN EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN HOSPITALES Y/O CLÍNICAS Y/O CENTROS DE SALUD PÚBLICOS O PRIVADOS.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

SI CUMPLE



Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

• Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ESTADO

CALIFICA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Sr. ALVARO DIEGO SALVATIERRA ZARATE
Jefe (e) de la Oficina de Logística